"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PER I"





RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL Nº / 25 - 2022

Lima, 10 AGO 2022

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO, El Memorando N°D000248-2022-SERPAR-LIMA-GPROY de fecha 03 de agosto de 2022, El Informe Nº D000346-2022/SERPAR LIMA/SGEP de fecha 03 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Proyectos y la Subgerencia de Estudios y Proyectos respectivamente, en el que se recomienda aprobar el Expediente de Liquidación del Componente Socio Ambiental, correspondiente a la Obra "Construcción y Mejoramiento de un Sistema de Riego con fines de Forestación y Áreas Verdes, Fortaleciendo la Participación Ciudadana y Capacidades Locales en Huaycán, Distrito de Ate- Provincia de Lima";y,

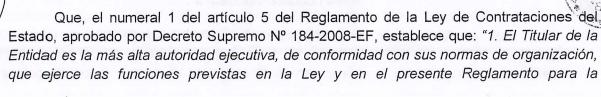


CONSIDERANDO:

Que, SERPAR- LIMA, es un organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personaría jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica que tiene como función de promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente; así como la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Para ello tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración directa o por terceros de los parques metropolitanos y zonales de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en el Articulo Nº 1 del Estatuto de SERPAR, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 1784;



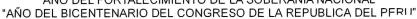
Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784 – MML publicado el 30 de marzo del 2014 en el diario oficial El Peruano, establece que "la Secretaria General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante Legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo";



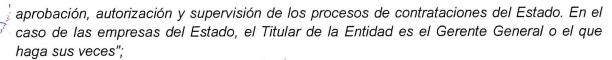




"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"







Que, mediante Informe Nº D000346-2022/SERPAR LIMA/SGEP, de fecha 03 de agosto del 2022, el Subgerente de Estudios y Proyectos, concluye que la Liquidación del Componente Socio Ambiental, determinó que su presupuesto se liquidó con un avance del 100 %, considerando que se ha ejecutado en su totalidad según el proyecto, existiendo un saldo a favor de SERPAR de S/. 7,013.54 (Siete Mil Tres y 54/100 Soles), monto que incluye saldo de valorizaciones contractuales e informe final de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE UN SISTEMA DE RIEGO CON FINES DE FORESTACIÓN Y ÁREAS VERDES, FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACIDADES LOCALES EN HUAYCÁN, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA LIMA-LIMA". Asimismo, el monto total de inversión se estimó en S/. 597,186.20 (Quinientos Noventa y Siete Mil Ciento Ochenta y Seis y 20/100 soles) incluido IGV;

En ese contexto, la Liquidación final del componente socio ambiental, es el siguiente:



Obra:

 $\mathsf{AMI}_{\mathsf{L}}$

Contrucción y mejoramiento de un sistema de riego con fines de forestación y áreas verdes, fortaleciendo la participación ciudadana y las capacidades locales de Huaycán.

DESCRIPCIÓN I. Autorizado y pagado		TOTAL S/.	
1.1. Autorizado			
Monto Total	S/	597,186.20	
1.2 Pagado			
Monto ejecutado 2014	S/	320,682.66	
Monto ejecutado 2015	S/	269,490.00	
	S/	590,172.66	
Saldo a favor de la entidad	S/	7,013.54	

Fuente: Liquidación Socio Ambiental

Que, por Memorando N° D0000248-2022-SERPAR-LIMA-GPROY de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia de Proyectos hace propio el informe del párrafo precedente manifestando lo siguiente "(...) respecto de la viabilidad de la liquidación de gastos del









"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PFRI I"





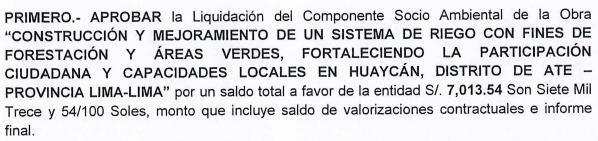
componente socio ambiental del Proyecto "Construcción y mejoramiento de un sistema de riego con fines de forestación y áreas verdes, fortaleciendo la participación ciudadana y las capacidades locales Huaycán-Distrito de Ate-Lima". Al respecto, mediante documento de la referencia la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos emite un informe atendiendo lo solicitado por su Despacho, el mismo que hago mío para continuar con los trámites correspondientes";

Que, de conformidad con el TUO de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 302252, Ley de Contrataciones del Estado. Su Reglamento y modificaciones; y contando con los informes técnicos de las áreas correspondientes y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones de SERPAR LIMA;



Con los vistos de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:



SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento efectué el registro de la presente resolución en la Ficha electrónica de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0022-2013-SERPAR-LIMA, derivada de la Licitación Pública N° 006-2012-SERPAR-LIMA para la contratación de la Ejecución de Obra: "Construcción y mejoramiento de un sistema de riego con fines de forestación y áreas verdes, fortaleciendo la participación ciudadana y las capacidades locales Huaycán, distrito de Ate – Lima – Lima".

TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Contratista, a la Gerencia de Proyectos, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás instancias pertinentes.



OF PARQUES OF WONTALING OF WONT

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Manuel de la Flor Matos Secretario General SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 1/8-560
para conocimiento y fines cumplo con
Transcribir:

Atentamente, 10 AGO 2022

LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gostión Rocumentaria

